



**ACTA  
No. 08  
A-CA-08  
Pública**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL SEGUNDO H. CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

30 de marzo del 2022

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, la C. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa; y los CC. Vicente Cabello Osorio, Concejal; Verónica Jazmín Linares Brugos, Concejal; Benjamín Jiménez Melo, Concejal; Helen Macías Lobato, Concejal; Heber Alan León Flores, Concejal; María Teresa Campuzano Mendoza, Concejal; Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez, Concejal; Bárbara Yanina Karina García Córdova, Concejal; Diana Olivos García, Concejal; y Guadalupe Anahí Pérez Ruíz, Concejal, asistidos por el C. Ramiro Caldiño Reza, Secretario Técnico del Concejo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Particular del Edificio de Gobierno, ubicada en la Av. México s/n esq. Constitución, segundo piso, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, a efecto de celebrar la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA 2021-2024, en términos de lo previsto por los artículos 84, 86, 87 fracción I, 88, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Una vez que dio la bienvenida, la Presidenta, Judith Vanegas Tapia instruyó al Secretario Técnico, Ramiro Caldiño Reza, verificar la existencia del quórum legal requerido, quien así procedió dando lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Presidenta. Dra. Judith Vanegas Tapia. Presente
- Cjal. Vicente Cabello Osorio. Presente
- Cjal. Verónica Jazmín Linares Burgos. Presente
- Cjal. Benjamín Jiménez Melo. Presente
- Cjal. Helen Macías Lobato. Presente
- Cjal. Heber Alan León Flores. Presente
- Cjal. María Teresa Campuzano Mendoza. Presente
- Cjal. Barbara Yanina Karina García Córdova. Presente
- Cjal. Diana Olivos García. Presente
- Cjal. Ángel Del Carmen Gutiérrez Rodríguez. Presente
- Cjal. Guadalupe Anahí Pérez Ruíz. Presente

El Secretario Técnico dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.





Por lo anterior, la Presidencia declaro la apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo, solicitando a la Secretaría diera lectura al orden del día.

**2. Lectura del orden del día.** En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al orden del día, siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA ALCALDESA EN MILPA ALTA A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSVERSALIDAD, INTERSECCIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD MÉXICO, DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA**, que presenta la Cjal. Bárbara García Córdova.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA.**
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Posterior a la lectura de los puntos enlistados y por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, el Secretario Técnico sometió a consideración del Pleno del Concejo la aprobación del Orden Día en los términos propuestos, aprobándose por unanimidad, con once votos a favor.

**3. Aprobación del Acta de sesión anterior del Concejo.** Una vez aprobada el orden del día correspondiente y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo, en uso de la palabra, el Secretario Técnico, Ramiro Caldiño Reza, por instrucciones de la Presidenta, Judith Vanegas Tapia, en votación nominal, sometió a consideración de los presentes el acta citada, aprobándose con nueve votos a favor, en los términos siguientes:

Nombre	Sentido de la votación
1. Presidenta. Dra. Judith Vanegas Tapia.	A FAVOR
2. Cjal. Benjamín Jiménez Melo.	A FAVOR
3. Cjal. Ángel Del Carmen Gutiérrez Rodríguez.	EN CONTRA
4. Cjal. Vicente Cabello Osorio.	A FAVOR
5. Cjal. Helen Macías Lobato.	A FAVOR
6. Cjal. Guadalupe Anahí Pérez Ruíz.	EN CONTRA
7. Cjal. Diana Olivos García.	A FAVOR



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



8. Cjal. Barbara Yanina Karina García Córdova.	<b>A FAVOR</b>
9. Cjal. Heber Alan León Flores.	<b>A FAVOR</b>
10. Cjal. María Teresa Campuzano Mendoza.	<b>A FAVOR</b>
11. Cjal. Verónica Jazmín Linares Burgos.	<b>A FAVOR</b>

Votos a Favor: 8 votos

Votos en Contra: 2 votos

Abstenciones: 0

**4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA ALCALDESA EN MILPA ALTA A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSVERSALIDAD, INTERSECCIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD MÉXICO, DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS 12 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, que presentó la Cjal. Bárbara García Córdova.**

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la palabra a la Cjal. Bárbara García Córdova hasta por cinco minutos para la presentación de la proposición con punto de acuerdo de referencia.

En uso de la palabra, la Cjal. Bárbara García Córdova, puntualizó que es fundamental que la Alcaldía Milpa Alta sume esfuerzos para que promoviendo la coordinación y apoyo interinstitucional con el Gobierno de la Ciudad de México se instaure un Centro de Justicia en la demarcación que atienda de manera oportuna, integral y gratuita a las mujeres en situación de violencia, enfocándose en sus necesidades específicas, ya sean psicológicas, jurídicas, informativas y de canalización a otras instancias de apoyo.

Lo anterior, recordando que, como en el resto del país, Milpa Alta presenta altos índices de violencia de género, registrando tan solo en marzo de 2021, 3 feminicidios en una sola semana; dos en el Pueblo de San Pablo Oztotepec y uno en el Pueblo de Santa Ana Tlacotenco de una mujer de 72 años de edad, y tan solo dos meses después la apertura de dos indagatorias más por este delito registrándose en total cinco asesinatos de mujeres, entre ellas, el de una menor de tres años; encabezando en 2021, la lista de las alcaldías de la capital del país con la mayor tasa de carpetas de investigación abiertas por feminicidios por cada 100 mil habitantes, señaló.

Por tal motivo, enfatizó que, para disminuir las preocupantes cifras anteriores, se hace necesario que el Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Milpa Alta, establezcan un compromiso con las mujeres y a la erradicación de todas las formas de violencia que van acotando y violando el ejercicio pleno de sus derechos como ser humano y hacer un acompañamiento en los procesos de violencia.

Posterior a la intervención de la Concejal promotora, la Presidenta, Judith Vanegas Tapia sujetó a discusión el acuerdo, instruyendo al Secretario Técnico abriera el registro de oradores a favor y en

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*





contra, consultando a las y los presentes si deseaban hacer uso de la voz, vertiéndose los argumentos siguientes:

**Dra. Judith Vanegas Tapia.** En uso de la voz, la Presidenta del Concejo, indicó, que uno de los ejes rectores de su gobierno es el apoyo a las mujeres, por lo que es importante conjuntar esfuerzos para que las mujeres milpaltenses tengan una mejor calidad de vida, pero sobre todo que estén libres de cualquier forma de violencia. Asimismo, informó al pleno del Concejo del acercamiento con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México para comenzar a realizar mesas de diálogo para establecer en Milpa Alta la primera Coordinación de Atención a la Mujer en materia de violencia de género.

No obstante, hizo mención que, en la sesión del Comité de Salud del Consejo Delegacional, la eliminación de la violencia contra las mujeres es un tema que se ha abordado de manera puntual por las diversas instancias educativas y de salud, con el objetivo de establecer mecanismos de acción para disminuir los casos de feminicidios en la demarcación. Finalmente, exhortó a las personas integrantes del órgano colegiado a trabajar en conjunto y sumar esfuerzos para revertir tan lamentable situación.

**Cjal. Diana Olivos García.** En uso de la voz, solicitó suscribirse al punto de acuerdo presentado, y añadió que se enmarcará en el Programa de Gobierno aprobado por el Concejo, las acciones pertinentes que deberá ejecutar la alcaldía para combatir la violencia hacia las mujeres.

**Cjal. Helen Macías Lobato.** En su intervención, comentó que la propuesta a discusión es transversal a los ejes rectores del Programa de Gobierno y a las acciones que está llevando a cabo la administración actual, reconociendo el trabajo de la alcaldesa, suscribiéndose al acuerdo.

**Cjal. María Teresa Campuzano Mendoza.** En uso de la voz, recalcó la grave situación de violencia que día con día viven las mujeres milpaltenses dentro y fuera de sus hogares, señalando que es de vital importancia generar mecanismos que coadyuven a su erradicación; a la vez que se suscribió al punto de acuerdo.

Agotándose quien hiciera uso de la palabra y no habiendo oradores en contra, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a recoger la votación del acuerdo en un solo acto, aprobándose por unanimidad, con once votos a favor, resolviendo lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – SE EXHORTA A LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, ALCALDESA EN MILPA ALTA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; ASI COMO A COORDINAR ACCIONES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, QUE PERMITA PLANEAR, ELABORAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS Y MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA DEMARCACIÓN.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**SEGUNDO.** - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, ALCALDESA EN MILPA ALTA A LLEVAR A CABO MESAS DE CONCERTACIÓN CON LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LAS MUJERES Y LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE MUJERES Y NIÑAS MILPALTENSES QUE SEAN VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.

**TERCERO.** - SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TODAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, GENEREN HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI COMO SERVICIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTA ENFOCADOS A ORIENTAR Y AUXILIAR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**CUARTO.** - SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, LA IGUALDAD SUSTANTIVA, ERRADICAR ROLES Y ESTEREOTIPOS QUE FOMENTEN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN; ASI COMO PROMOVER PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DIRIGIDAS A FOMENTAR LA DENUNCIA, ACOMPAÑAMIENTO, DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN LOS 12 POBLADOS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA.

**QUINTO.** - SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO A INCORPORAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROFESIONALIZACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

**SEXTO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO.

**SÉPTIMO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA Y REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Concejo, Judith Vanegas Tapia, instruyó al Secretario Técnico, Ramiro Caldiño Reza, dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes y solicitándole procedería con el siguiente punto del orden del día.

**5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia, en virtud, de que el instrumento correspondiente se distribuyó con antelación a la presente sesión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 85 y 86 del

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura a la resolución del dictamen de referencia, en los términos siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se dictamina **EN SENTIDO POSITIVO** la Iniciativa con Proyecto de Reforma por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, presentada por la Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa y Presidenta del H. Concejo, armonizando la redacción del ordenamiento normativo favoreciendo el uso de lenguaje incluyente con perspectiva de género.

**SEGUNDO.-** Se somete a consideración de las personas integrantes del H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, **MODIFICAR** el artículo 1; la fracción XIV del artículo 2; el artículo 8; primer párrafo del artículo 14; el artículo 32; la fracción VI del artículo 34; artículo 35; artículo 40; primer párrafo, fracción I del artículo 45; las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 70; artículo 74; artículo 85; tercer párrafo del artículo 90; **ADICIONAR** las fracciones XXI y XXII al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 10; un segundo párrafo al artículo 45; la fracción IX, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 62 ;la fracción VI al artículo 70; las fracciones VII, VIII y IX al artículo 75, todos del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones y obligaciones del Concejo, como un órgano colegiado, lo anterior con absoluto apego a los principios de legalidad, orden, y autonomía, sus disposiciones son de observancia obligatoria para sus integrantes.

**Artículo 2.- ...**

**I a XIII ...**

**XIV. Pleno.** – Es la asamblea general que preside la alcaldesa o el alcalde e integrada por las y los concejales electos.

**XV a XX ...**

**XXI. Punto de acuerdo.** - Asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que refleja una postura de concejo, que puede ser presentado por la persona Titular de la Alcaldía, uno o varios de las y los concejales.

**XXII. Audiencia pública.** - Mecanismo de discusión para establecer la interacción entre la alcaldía y la población.

**Artículo 8.-** El Concejo sesionará en el sitio habilitado por la alcaldía para tal efecto, que deberá contar con espacio habilitado para el público, mismo que podrá tener acceso de acuerdo con los mecanismos que para este efecto defina la Presidencia del H. Concejo.

De manera extraordinaria y si las condiciones de seguridad e integridad de sus integrantes lo requieren, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, podrán celebrar sesiones en algún otro sitio de la alcaldía, previo acuerdo al respecto y estableciéndolo en la convocatoria correspondiente.

**Artículo 10.- ...**

En caso de niveles altos de contingencia o pandemia, se podrá sesionar mediante plataformas electrónicas de comunicación que estén disponibles estableciéndolo en la convocatoria correspondiente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





**Artículo 14.- ...**

Las convocatorias para las sesiones de carácter extraordinario podrán realizarse con un tiempo mínimo de veinticuatro horas de anticipación a la fecha que se celebre la sesión correspondiente.

**Artículo 32.-** Para el desahogo de los puntos del orden del día, el Concejo por conducto de la Secretaria Técnica deberá citar a las sesiones a las personas Titulares de las Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Dependencias y, en general a las y los Servidores Públicos y personas requeridas que tengan que ver con el asunto, mismos que podrán discutir y emitir opinión sobre el asunto en cuestión, quienes asistirán con voz, pero sin voto a fin de ampliar la información al respecto.

**Artículo 34.- ...**

**I a V ...**

**VI.** Intervención de asuntos generales, hasta por cinco minutos;

**VII ...**

**Artículo 35.-** Ninguna persona integrante del Concejo podrá hacer uso de la palabra, sino le ha sido concedida por quien presida la sesión. Las personas integrantes del Concejo harán uso de la palabra en forma respetuosa, teniendo plena libertad de expresar sus ideas, sin que pueda ser reconvenido por ello.

Quien haya solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, retomara su turno al final de la ronda de participaciones.

**Artículo 40.-** Procede la moción de orden cuando alguna persona integrante del Concejo se aparte de los principios de orden y respeto durante la discusión.

**Artículo 45.-** Habiéndose convocado en los términos del presente reglamento, para celebrarse una sesión de concejo, ésta no podrá diferirse salvo en los siguientes casos.

**I.** Para el caso de que, pasados treinta minutos después de la hora citada, no exista quórum legal para su celebración.

**II a III ...**

Cuando se difiera una sesión, la persona Titular de la Secretaría Técnica, lo comunicará a los demás integrantes del Concejo, citando para celebrar la sesión dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que debió celebrarse, previo acuerdo o consenso con la persona Titular de la Alcaldía.

**Artículo 62.- ...**

**I a VIII ...**

**IX.** Convocar a la persona Titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la Administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones; y

**X.** Las demás establecidas en el presente Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 70.-** Serán ordinarias las Comisiones de:

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.





- I. De Gobierno, Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos.
- II. De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible.
- III. De Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil.
- IV. De Administración, Transparencia, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente.
- V. De Participación Ciudadana, Bienestar Social y Gobierno Abierto.
- VI. De Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.
- VII. De Desarrollo Rural, Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental.

**Artículo 74.-** La silla ciudadana es un mecanismo de participación que faculta a las y los ciudadanos a tener acceso a un espacio democrático libre, e incluyente y público de representación directa ciudadana y deberá dar cumplimiento a la discusión, análisis, revisión; así como la formulación de solicitudes y presentación de propuestas que tengan su origen o estén en el ámbito de las atribuciones del Concejo de la Alcaldía.

**Artículo 75.-** Para solicitar ante el Concejo la participación por medio de este mecanismo, las y los ciudadanos deberán:

I a VI ...

**VII.** No desempeñar ningún cargo público de estructura u homologo, legal remunerado u honorífico dentro de la Administración Pública federal, local o Alcaldía.

**VIII.** Presentar ante la Secretaría Técnica, la documentación que deberá acreditar su legítimo interés a hacer uso de la silla ciudadana, si requiere de la utilización de material o apoyo gráfico para su exposición y el nombre del o los ciudadanos acompañantes, adjuntando copia simple de su credencial para votar con fotografía o identificación oficial vigente, teléfono, correo electrónico, teléfono de contacto y un domicilio para oír y recibir notificaciones.

**IX.** La Secretaría Técnica verificará el cumplimiento de los requisitos y solo se recepcionarán las solicitudes que los cumplan. De no ser así se orientará a las personas solicitantes para la integración de los requisitos necesarios.

**Artículo 85.-** Toda iniciativa de reforma a este reglamento que sea presentada, será turnada a la Secretaría Técnica para su revisión, dictamen y observaciones. La Secretaría solicitará opinión técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, además de la Comisión del Concejo que atienda este tema, mismas que serán informativas, pero no vinculantes. Si el dictamen fuera favorable, la persona Titular de la Alcaldía someterá la iniciativa al Concejo; en caso contrario, quedará sujeto a las modificaciones que haga la propia Secretaría Técnica con la participación del autor de la iniciativa; una vez modificada, será presentada al Concejo con el dictamen respectivo.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.







**Artículo 90.- ...**

...

Para la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, los Titulares de las Unidades Administrativas remitirán al Concejo informes trimestrales sobre el avance y ejecución de las acciones y programas a su cargo. Estos informes deberán ser recibidos dentro de los quince días siguientes a la fecha de corte del período respectivo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente disposición, entraran en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

**SEGUNDO.** - Una vez entrando en vigor las modificaciones y adiciones, el Concejo contará con un plazo no mayor a 5 días hábiles para aprobar el acuerdo relativo a la integración de las comisiones ordinarias previstas en el artículo 70 de la presente reforma al Reglamento Interno, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona Titular de la Alcaldía.

**TERCERO.** Publíquese, para una mejor difusión y conocimiento, en los estrados oficiales, en la Gaceta de la Alcaldía y en el micrositio de internet que al efecto disponga el Concejo, en los términos que mandata la legislación aplicable.

Posterior a la exposición del Secretario Técnico, Ramiro Caldiño Reza; la Presidenta del Concejo, Judith Vanegas Tapia sujetó a discusión el acuerdo, instruyendo se abriera el registro de oradores a favor y en contra, consultando a las y los presentes si deseaban hacer uso de la voz, vertiéndose los argumentos siguientes:

**Cjal. Diana Olivos García.** En uso de la voz, observó que dentro del dictamen no se tomó en cuenta la propuesta conjunta de modificación al artículo 70 del reglamento, que presentó con la Cjal. Bárbara García, en donde se planteaba aumentar el número de las comisiones ordinarias, por lo que solicitó al pleno se pudiera considerar la creación de las 10 comisiones en lugar de 7, con el objetivo de que todos los integrantes del concejo pudieran presidir una comisión y estar en igualdad de condiciones.

**Cjal. Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez.** En uso de la palabra, acotó que en razón de la modificación al artículo 8 del Reglamento no se establece un lugar en específico que pueda ser denominado como el recinto oficial para celebrar las sesiones del Concejo como lo marca la ley, ya que el texto propuesto en el dictamen en este punto cae en la ambigüedad y es falta de claridad.

Además, solicito se pudiera contemplar la creación de dos comisiones más en materia de pueblos y barrios originarios y de transparencia.

**Cjal. Guadalupe Anahí Pérez Ruiz.** En uso de la voz, expresó su desacuerdo en cuanto a la modificación de la fracción VII del artículo 75, en donde se indica que para el uso de la silla ciudadana no se podrá ejercer ningún cargo público u homólogo; señalando que los coordinadores de enlace territorial forman parte de la estructura de la alcaldía, por lo que considera se debe eliminar o modificar esa fracción en virtud de su derecho como ciudadanos.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





Al término de las intervenciones, y estando suficientemente discutido el Dictamen, la Secretaría Técnica procedió a recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto del Dictamen, aprobándose con ocho votos a favor, en los términos siguientes:

Nombre	Sentido de la votación
1. Presidenta. Dra. Judith Vanegas Tapia.	A FAVOR
2. Cjal. Benjamín Jiménez Melo.	A FAVOR
3. Cjal. Ángel Del Carmen Gutiérrez Rodríguez.	EN CONTRA
4. Cjal. Vicente Cabello Osorio.	A FAVOR
5. Cjal. Helen Macías Lobato.	A FAVOR
6. Cjal. Guadalupe Anahí Pérez Ruíz.	EN CONTRA
7. Cjal. Diana Olivos García.	EN CONTRA
8. Cjal. Barbara Yanina Karina García Córdova.	A FAVOR
9. Cjal. Heber Alan León Flores.	A FAVOR
10. Cjal. María Teresa Campuzano Mendoza.	A FAVOR
11. Cjal. Verónica Jazmín Linares Burgos.	A FAVOR

Votos a Favor: 8 votos

Votos en Contra: 3 votos

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Concejo, instruyó al Secretario Técnico dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

#### 6. Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo de este punto, la Presidenta instruyo al Secretario Técnico que preguntará a los integrantes del Concejo, si tenían algún Asunto General que tratar en la presente Sesión, a efecto de continuar con la exposición de los asuntos que sean procedentes, resultando los siguientes:

**Cjal. Bárbara García Córdova.** En uso de la voz, comentó que, en las diversas mesas de trabajo para la discusión de las modificaciones al reglamento, se planteó la propuesta de aperturar a diez el número de comisiones a fin de poder cumplir a cabalidad con el desarrollo de los trabajos del concejo y así contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la alcaldía. A su vez, enfatizó en el hecho de que presidir una comisión conlleva mayores responsabilidades y que en lo personal pondrá puntal atención a las actividades e informes que lleven a cabo quienes presidan estas comisiones de seguimiento.





**Cjal. Diana Olivos García.** En uso de la voz, y en aras de promover el efectivo ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas, exhortó a la Alcaldesa, Judith Vanegas Tapia a girar sus instrucciones al área correspondiente para que se publiquen de manera oportuna todas las videograbaciones de las sesiones en las redes sociales de la alcaldía, la página oficial y en el micrositio del Concejo.

En cuanto a los medios de comunicación, solicito a la Secretaría Técnica que se difundieran los mecanismos mediante los cuales deberán registrarse para su debida acreditación y asistencia a las sesiones del concejo.

**7. Clausura.**

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, una vez realizadas las intervenciones, la Presidenta del Concejo, Dra. Judith Vanegas Tapia, informó que, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, declaró concluidos los trabajos y da por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta 2021-2024.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





*Judith Vanegas Tapia*  
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA

ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

*[Firma]*

CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

*[Firma]*

CJAL. VERÓNICA JAZMÍN LINARES BURGOS

*[Firma]*

CJAL. BENJAMÍN JIMENEZ MELO

*Helen Macías Lobato*  
CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

*[Firma]*

CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES

*[Firma]*  
CJAL. MARIA TERESA CAMPUZANO MENDOZA

*[Firma]*

CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

*[Firma]*  
CJAL. BARBARA YANINA KARINA GARCÍA CÓRDOVA

*[Firma]*

CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA

*[Firma]*

CJAL. GUADALUPE ANAHI PÉREZ RUIZ





El Secretario Técnico del H. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, C. Ramiro Caldiño Reza, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, elaboró el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta 2021-2024.

**C.P. RAMIRO CALDIÑO REZA**

SECRETARIO TÉCNICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

